Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 947/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009.----------

Asunción, 03 de diciembre del 2020

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC N° 532/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 01 de diciembre de 2020 ha concluido que: ***"...Visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa SENSICRED S.A. con RUC 80032508-7..."***.----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."***. ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."***. ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. -------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Daniela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 947 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 114/2020 de fecha 02 de diciembre del corriente, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas...".***----------

Que, por Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009,** a la empresa **SENSICRED S.A.**, con RUC N° 80032508-7, por un monto total de ₲ 105.700.000.- (Guaraníes ciento cinco millones setecientos mil).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 387.009 a la Empresa **SENSICRED S.A.**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIGINAL SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SM/AG/mg

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIGINAL SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva